

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

No. 43

Folleto Anexo

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA
JUVENTUD**

PROGRAMA: SOY JOVEN

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD.

PROGRAMA: SOY JOVEN

1. Introducción.

Las condiciones actuales en las juventudes del estado representan un reto lleno nuevos objetivos y metas cambiantes que ameritan esfuerzos conjuntos para mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional en el Estado de Chihuahua.

El Instituto Chihuahuense de la Juventud, establece como prioridad desarrollar política pública basada en las necesidades de las personas de 12 a 29 años, encaminados en favorecer su desarrollo y empoderamiento.

Actualmente, las juventudes del estado se enfrentan a problemas particulares en materia de salud mental, violencia, adicciones, una pobre perspectiva de juventudes así como pocos o nulos apoyos que impulsen la creación de proyectos y actividades que mejoren los niveles de desarrollo juvenil, por esta razón, a través de la visión humanista del Gobierno del Estado de Chihuahua, se trabaja en proyectos con distintas temáticas que ayudan a darle rumbo a un ordenamiento que mejore la vida de las juventudes.

Estas temáticas abarcan: salud e inclusión, educación, seguridad ciudadana, cultura, emprendimiento y empleo, ecología, desarrollo juvenil y vinculación con municipios. Cada una de estas temáticas, sumadas a los programas de institucionalización de la perspectiva de juventudes e impulsando juventudes representan áreas de nuestra institución, en donde se ve a las y los jóvenes de manera individual y como sujetos de derechos, sin dejar de lado la mejora del entorno en donde se desarrollan.

Ante estos nuevos desafíos el Instituto Chihuahuense de la Juventud trabaja en formar alianzas estratégicas, tanto en el sector público, como en el privado, que abonen a potencializar la transversalización de las juventudes y encaminarlas a una vida digna.

Las juventudes del estado son el presente y apostar al desarrollo de este grupo poblacional, es apostar al desarrollo de todo el estado, es por ello que merecen ser visibilizados, escuchados y atendidos, brindándoles las herramientas necesarias que formen un precedente de su futuro personal y profesional, y que de esta manera puedan ser agentes de cambio en una sociedad de retos constantes y cambiantes.

2. Marco normativo.

Si bien, el Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV) se encuentra regulado en el marco de la Ley de Juventud y la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, existen también diversas leyes que, al ser un Instituto de Gobierno Estatal, fungen como marco regulatorio:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 4 y 73, se habla de reconocer el derecho de las personas jóvenes a su desarrollo integral, a través de políticas públicas que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.
- Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 4 se encuentra estipulado que queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, entre otras, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, fue reformada el 20 de octubre del 2018 con el objetivo de garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes. Por lo que el artículo 7, nos habla acerca de fomentar una ciudadanía plena, que reconozca sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de esta manera promover programas y proyectos en pro de las juventudes y así impulsar acciones compensatorias a fin de lograr la equidad en el desarrollo social y humano de las personas jóvenes de las zonas de atención prioritarias.

En el artículo 12, se habla de las atribuciones con las que el Instituto Chihuahuense cuenta, por lo que en la fracción XII, menciona que el ICHIJUV

tiene la facultad de elaborar, en coordinación con las autoridades correspondientes, programas de capacitación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual, salud reproductiva, medio ambiente, género, equidad, derechos humanos, vivienda, liderazgo social, cultura de la legalidad, participación social, desarrollo comunitario, solución pacífica de conflictos y, en general, todos aquellos que estén orientados al desarrollo de las personas jóvenes.

- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, en los artículos 25 y 26, marca que los objetivos y acciones de esta Ley, estará encaminada a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, y que los entes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo a los establecido en el artículo 4º de la Constitución del Estado.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, marca en el artículo 1º, que la presente ley es reglamentaria del artículo 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto el garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para ellos, al igual que el artículo 2º indica que la información pública, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su capítulo II, artículo 12º, en las fracciones I, II, IV y VI, las cuales se refieren a que los entes públicos tienen como obligación el planear y programar sus necesidades presupuestales, y así remitir a La Secretaría, o a sus órganos internos, según corresponda, a través de un programa operativo anual.

Por otro lado, a nivel nacional se cuenta también con La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada por primera vez en enero de 1999 y reformada en abril del 2015, que protege y apara a las juventudes mexicanas, mencionando que:

- En su artículo 3° refiere como objeto el promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, creando una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a jóvenes al desarrollo del país.

Internacionalmente, las juventudes se encuentran amparadas por el Tratado Internacional de Derechos de la Juventud, el cual entro en vigor el 1 de marzo del 2008 y fue creado por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, reconocen que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

- Artículo 5°, el principio de la no discriminación, habla del goce de los derechos y libertades que los jóvenes poseen, sin importar el origen nacional étnico o cultural, el sexo, la lengua o la religión, posicionándolos como sujetos de derechos y oportunidades.
- Artículo 21°, la participación de los jóvenes, en donde se menciona que tienen derecho a la participación política y en el cual también se compromete a Los Estados a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación y que alienten a su inclusión.

3. Metodología de la elaboración.

Con la finalidad de conocer como las juventudes se desarrollan y enfrentan diferentes situaciones según el contexto en el que se desenvuelven, el Instituto Chihuahuense de la Juventud realizó una reunión de consejeros estatales y municipales en esta materia, siguiendo la metodología de un mecanismo flexible capaz de lograr un dialogo de soluciones propositivas y consensuadas, logrando así escuchar a las y los jóvenes respecto a las problemáticas y temáticas que les fueron encomendadas.

Para favorecer las ideas y propuestas de sus necesidades se llevó a cabo una convocatoria de participación de los municipios que cuentan con la figura de consejo municipal de la juventud donde se logró la participación de 28 miembros de los municipios Hidalgo del Parral, Delicias, Chihuahua, Juárez y Cuauhtémoc.

En este sentido se realizaron propuestas de integración a los esfuerzos gubernamentales del estado de Chihuahua dando un paso más en la realización de que las juventudes sean sujetos prioritarios, creando mecanismos que los ayuden a que su voz y opinión sean tomadas en cuenta.

En estos foros se discutieron temas como emprendimiento, salud, participación ciudadana, educación, cultura, ecología y seguridad ciudadana, brindándoles al inicio de la sesión, un diagnóstico de problemáticas y datos de situaciones que aquejan a las juventudes a nivel estatal logrando que los participantes alistarán los hechos y causas reales de dicha información enfocadas en sus municipios, formulando a la par propuestas de solución para cada hecho, una vez detectados los integrantes priorizaron tres hechos y soluciones que se integraron a un documento final de casa mesa.

El Gobierno del Estado tiene como prioridad escuchar a las juventudes y formular políticas públicas de carácter transversal, a fin de garantizar que las y los jóvenes del estado cuenten con las condiciones propias para su desarrollo, poniendo como dato importante el enfatizar que el tema de juventudes implica que la responsabilidad de este grupo poblacional no recaerá únicamente en el Instituto Chihuahuense de la Juventud, sino que se convierte en un eje indispensable para trabajar en todo el aparato gubernamental.

En virtud de la atención a la población juvenil del Estado, el Instituto Chihuahuense de la Juventud, está comprometido con la aplicación de los pilares humanistas que representa la presente administración que encabeza nuestra gobernadora María Eugenia Campos Galván, el primero de ellos se basa en un enfoque hacia la

dignidad humana como muestra de la garantía del acceso a todas y todos los jóvenes del estado a un servicio de calidad sin importar su condición o limitantes garantizándoles el acceso a sus derechos fundamentales que les otorga las leyes vigentes en materia de juventud, contribuyendo a la dotación de herramientas necesarias para su desarrollo personal.

El segundo pilar importante dentro de la administración menciona el bien común buscando que las juventudes puedan desarrollarse en torno a una mejor versión de ellos mismos, fomentando la búsqueda del bienestar común y la cooperación entre los individuos a fin de asegurar la aplicación de sus derechos y obligaciones, lo que nos lleva al tercer pilar anticipando la solidaridad encaminada a proveer a la juventud valores como parte de la integridad, la compasión, la beneficencia y el sentido de conciencia por las condiciones de los demás, buscando el compromiso de retribuir a la sociedad parte del conocimiento y herramientas recibidas y abonar a la construcción de una sociedad más igualitaria.

Por último, el cuarto pilar humanista que enmarca la subsidiaridad como parte de las acciones implementadas, el ICHIJUV contribuye a través de la entrega de apoyos a las juventudes del estado de Chihuahua, pudiendo así ayudar al alcance de sus objetivos académicos, culturales y sociales, esto de manera equitativa e imparcial, siempre viendo por el alcance de su pleno desarrollo integral, y de esta manera atender los compromisos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la juventud chihuahuense.

4. Alineación con otros planes, programas, y documentos.

Derivado de las mesas de trabajo realizadas en noviembre 2021, en las cuales participaron los Consejeros Municipales, donde compartieron las necesidades y condiciones en las que se encuentran las juventudes de sus municipios, con la finalidad de poder intercambiar ideas y planes de acción en pro de los mismos, haciendo también que el Instituto Chihuahuense de la Juventud pudiese replantear algunas de sus acciones en la estructura programática.

Además, el quehacer del Instituto está alineado y en concordancia con los marcos de acción de los siguientes programas:

- Programa Nacional de Juventud 2021 – 2024.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 de la ONU.
- Agenda Estatal de Juventudes Fuerte y Claro Chihuahua 2017-2027.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

AGENDA 2030-ODS	METAS AGENDA 2030-ODS	PND A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE JUVENTUDES	PED 2022-2028	ICHIJUV
3.- Salud y Bienestar	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y bienestar.</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p> <p>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de</p>	Objetivo 4.- Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Generar estrategias que involucren de manera participativa a las y los jóvenes con el fin de prevenir riesgos en su salud física y mental.

	salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.			
4.- Educación de Calidad	<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> <p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar</p>	Objetivo 4.- Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Impulsar y promover la educación formal y la capacitación, así como la adquisición y actualización de conocimientos y habilidades.

	<p>las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>			
<p>8.- Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades</p>	<p>Objetivo 5.- Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.</p>	<p>Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua</p>	<p>Promover e impulsar la empleabilidad en juventudes en edad de trabajar.</p>

	<p>productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>			
5.- Igualdad de Género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	Objetivo 3.- Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Promover la inclusión de la perspectiva y paridad de género en las juventudes.

	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones , para promover el empoderamiento de las mujeres</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles</p>	de su proyecto de vida.		
<p>6.- Agua limpia y Saneamiento</p> <p>7.- Energía asequible y no</p>	6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la	Objetivo 6.- Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Promover la sustentabilidad, cuidado y protección al medio ambiente, así como la corresponsabilidad entre las y los

<p>contaminante</p> <p>11.- Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>12.- Producción y consumo responsable</p> <p>13.- Acción por el clima</p>	<p>gestión del agua y saneamiento.</p> <p>7. a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.</p> <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el</p>	<p>personas jóvenes.</p>		<p>jóvenes con el medio ambiente.</p>
---	---	--------------------------	--	---------------------------------------

	<p>patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e</p>			
--	---	--	--	--

	institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.			
16.- Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Objetivo 3.- Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Fomentar la prevención del delito y los tipos de violencia con mayor incidencia entre las juventudes.
8.- Trabajo decente y crecimiento económico	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las	Objetivo 5.- Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Vincular e impulsar proyectos culturales de calidad que generen un impacto positivo en la juventud y sociedad chihuahuense.

	<p>actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>			
10.- Reducción de las desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente	Objetivo 3.- Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Fomentar actividades que propicien la participación de las y los jóvenes mediante el uso adecuado de su tiempo libre y que

	<p>ente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>	pleno desarrollo de su proyecto de vida.		<p>permitan la atención oportuna de sus necesidades.</p>
16.- Paz justicia e instituciones sólidas	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y</p>	<p>Objetivo 3.- Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.</p>	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	<p>Promover una cultura de valores y de participación ciudadana juvenil a través de desarrollo de habilidades de liderazgo, organización y gestión.</p>

	políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.			
8.- Trabajo decente y crecimiento económico	<p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso</p>	Objetivo 5.- Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.	Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Entregar apoyos económicos y/o en especie suficiente, para jóvenes y adolescentes que impulsen su desarrollo integral y fomenten la creación de proyectos sociales y comunitarios.

	<p>mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>			
<p>10.- Reducción de las desigualdades</p>	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas</p>	<p>Objetivo 2.- Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades</p>	<p>Eje 1 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua</p>	<p>Promover la visibilización de las juventudes, como sujetos de derechos y creadores de cambios sociales.</p>

	discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad			
--	--	--	--	--

5. Vinculación interinstitucional y con otros sectores.

La vinculación interinstitucional, está dedicada a conjuntar esfuerzos y direccionar estrategias institucionales para entablar un tejido de acción del Instituto Chihuahuense de Juventud con otras instancias gubernamentales (municipales, estatales, nacionales e internacionales), con organizaciones de la sociedad civil, así como con organismos privados, en miras de un desarrollo social sustantivo para las juventudes del estado.

Por lo que dicha área, busca transversalizar la perspectiva de juventudes en todos los niveles de gobierno; para realizar tal objetivo, el primer paso es buscar que se realice un trabajo efectivo en favor de las juventudes de Chihuahua, en el reconocimiento de que dicho esfuerzo necesita sobrepasar las posibilidades ejecutantes del Instituto Chihuahuense de la Juventud y atañe a cualquier instancia en la que las y los jóvenes nos encontremos como trabajadores, beneficiarios y/o público objetivo.

La transversalización de la perspectiva de juventudes busca sensibilizar y orientar en temas de derechos humanos enfocados en las juventudes de manera que una perspectiva de igualdad de oportunidades sea incorporada en todas las políticas,

estrategias e intervenciones, a todos los niveles y en todas las etapas por los actores normalmente involucrados en ellos. La transversalidad es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las personas (desde la diversidad y en condiciones de vulnerabilidad) sean parte integral de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y los programas económicos y sociales, de manera que las juventudes, desde su diversidad, puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe el adultocentrismo.

Derivado de esto, el Instituto Chihuahuense de la Juventud, busca la creación de una mesa interinstitucional de juventudes, la cual, tiene como principal finalidad el ser un espacio de interacción entre sus integrantes, para analizar, discutir, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de juventudes para el estado de Chihuahua. A través de esta mesa interinstitucional de juventudes, y en coordinación con otras instituciones que integran el gobierno estatal, se desarrollarán planes de trabajo basados en políticas públicas que tengan un mayor impacto en las juventudes chihuahuenses.

La mesa será integrada por las y los titulares y enlaces operativos de cada una de las instancias convocadas, enfatizando el rol y figura de cada una de ellas.

A) Instituciones públicas.

- Fondo de las Poblaciones Unidas (UNFPA)
- Fondo Internacional de Emergencia de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Organizaciones internacionales.
- Organización de las Naciones Unidas-Mujeres (ONU-MUJERES)

Vinculación: Implementar metodología internacional que permita a las juventudes del estado de Chihuahua alcanzar todo su potencial, mediante políticas públicas de impacto.

B) Gubernamentales.

- Secretarías,
- Institutos y comisiones federales y nacionales

Vinculación: Promover una perspectiva de juventud y la transversalización del tema en las distintas acciones de gobierno

C) Educativas.

- Organizaciones e instituciones educativas que trabajan con y para jóvenes en Chihuahua.

Vinculación: Promover dentro de sus campos las actividades, talleres, cursos, encuentros, foros, para las juventudes del estado de Chihuahua.

D) Privadas.

- Organizaciones
- Fundaciones
- Empresarios de Chihuahua que tengan o promuevan la perspectiva de juventudes,
- International Youth Foundation México

Vinculación: Difundir y promover el empleo joven.

E) Cámaras.

- Cámaras empresariales y de la industria en Chihuahua y en México.

Vinculación: Para que las y los jóvenes puedan expandir sus oportunidades

F) Organizaciones civiles.

- Asociaciones civiles que trabajen con y para las juventudes en el estado de Chihuahua.

Vinculación: Alianzas para la promoción, difusión y generación de programas que apoyen a las y los jóvenes chihuahuenses a desarrollar su potencial.

6. Diagnostico situación e institucional.

La construcción del concepto de juventud merece un abordaje más amplio ya que es en esta construcción, en la que radica la adecuada elaboración de políticas públicas que se enfoquen a atender sus necesidades, mejoren sus condiciones de vida y no sean únicamente asistencialistas.

La población de jóvenes representa el 30.45 por ciento de la población del estado, siendo 1,139, 459 jóvenes de entre 12 a 29 totales De ellos, 566,662 (49.73%) son mujeres y 572, 797 son hombres (50.27%).

La adolescencia y la juventud son dos momentos transicionales entre la niñez y la vida adulta, ambos procesos caracterizados por la búsqueda de cumplir con los objetivos de la construcción de la identidad y la construcción de la autonomía.

Las juventudes cuentan con pocos espacios que tomen en cuenta sus opiniones y su sentir, dejándolos fuera de censos por lo que es difícil tener una estadística y/o un medible que denote sus circunstancias actuales, es por ello que es importante crear una perspectiva de juventudes que permita identificar, desarrollar y fomentar mecanismos que garanticen el bienestar de estos grupos poblacionales.

A) Problemas de salud en las juventudes.

El tema de la salud mental en el estado es un tema de primera necesidad puesto que Chihuahua es la primera de las entidades federativas con mayor tasa de suicidio en México (11.4), en segundo lugar, se encuentra Yucatán (10.2) y en tercer lugar Aguascalientes (9.6) a causa de la pandemia hubo un incremento del 17 % en la tasa, de enero a septiembre de 2020 se han registrado 337 suicidios, Representan una tasa de 8.95 por cada 100,000 habitantes en el Estado de Chihuahua.

La tasa de suicidio en el estado de Chihuahua más alta radica en el grupo de edad de 20 – 24 años y 25 - 29 años donde se han presentado mayores registros de suicidio consumados, lo que se presentan 10.7 decesos por esta causa por cada 100 000 jóvenes. Siendo la depresión la enfermedad que más contribuye a la carga mundial de mortalidad entre las y los jóvenes de 15 a 19 años de edad, y el suicidio es una de las tres causas principales de mortalidad entre las personas de 15 a 35 años.

Actualmente el Instituto Chihuahuense de la Juventud trabaja con esta problemática a fin de disminuir la depresión, ansiedad e ideación suicida que enfrenta la juventud del estado, a través de los esfuerzos de CHIDAMENTE, programa gratuito y de

terapia breve que se ha convertido en un precedente a nivel nacional, por su aplicación, además ICHIJUV imparte talleres y pláticas con enfoque a potencializar desarrollo integral que ayude a mejorar estos índices.

Respecto al embarazo adolescente o a temprana edad que ocurre antes de los 19 años; el cual involucra riesgos para la salud y la vida de las madres y su descendencia; esta situación implica, además, complicaciones a nivel psicológico y familiar, suele tener repercusiones negativas sociales y económicas para las adolescentes y la sociedad. En el estado de Chihuahua, el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes ha disminuido de un 17.5% en 2018 a un 15.7% en 2020, no obstante, aún estamos lejos de alcanzar la meta de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) de erradicar los nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años en el 2030 por ello, ICHIJUV mantiene un programa de atención permanente en tema de salud sexual que ayude a reducir estas cifras.

En el tema de adicciones en la adolescencia es durante esta edad temprana cuando hay más probabilidad de tener el primer contacto con las drogas, razón suficiente para implementar una intervención preventiva que reduzca la posibilidad de que se inicie o aumente el consumo de estas.

Con base en los resultados de la Encuesta sobre prevalencia de sustancias psicoactivas en el estado de Chihuahua impulsada por el Observatorio Ciudadano de FICOSEC, destaca que los encuestados señalan antes de los 17 años, iniciaron en esta etapa con el consumo.

- 71% inició con el consumo de tabaco;
- 60.8% lo hizo con el alcohol,
- 62% de marihuana.

Para estos esfuerzos Gobierno del Estado, pone como proyecto prioritario que de atención al tema de las adicciones, así como la suma de esfuerzos al programa permanente en el instituto Chihuahuense de la Juventud que impulsen a la disminución de estas cifras.

B) Espacios públicos, el impulso para las juventudes.

La relación histórica que existe entre las personas jóvenes y los espacios públicos es sumamente importante, ya que propicia un desarrollo sano tanto física como mentalmente, además de sentar bases de trabajo en equipo y tejer una red de carácter social donde pueden encontrar apoyo emocional y educativo entre las personas que ahí se relacionan.

- En Juárez de un total de superficie de 4,561 km² solo existen 40,000 m² de la superficie destinada para parques urbanos y áreas verdes donde adolescentes y jóvenes pueden desarrollarse.
- En la ciudad de Chihuahua del total de su superficie urbana en el 2018, la conformación del espacio público alcanzaba una superficie de 1,342.911 (ha) correspondientes a 5,948 polígonos.

Es primordial que se propicie y rescate aquellos espacios donde las personas jóvenes puedan mostrar sus capacidades de uso y expresión, donde utilicen su tiempo libre en actividades de sano esparcimiento, donde las y los jóvenes trasladen sus energías de la calle hacia un lugar cuyo deber ser es coadyuvar en el paso de la juventud a la madurez de manera positiva y propositiva, fomentando el cuidado, sentido de pertenencia y colectividad.

Actualmente el Instituto Chihuahuense de la Juventud cuenta con 11 Espacios Conexión Joven ubicados en diversos municipios del estado los cuales son: Juárez, Janos, Chihuahua, Meoqui, Camargo, Jiménez, Hidalgo del Parral Y Santa Bárbara, en los cuales a las y los jóvenes se les pone a su disposición equipos de cómputo con acceso a internet para tanto trabajos de investigación como con fines de esparcimiento de manera gratuita, dichos espacios están enfocados en ser puntos de encuentro en los cuales las juventudes se sientan apoyadas e impulsadas por el Gobierno estatal, sin embargo, en contraste con la cantidad de población joven, y tomando en cuenta que un aproximado de personas jóvenes a los cuales se les podía atender dentro de dichos centros (150 personas al mes por centro) nos da un total de 1650 beneficiarios mensuales en total.

En la actualidad existen carencia de apoyos económicos y/o en especie para jóvenes y adolescentes que impulsen su desarrollo integral y fomenten la creación de proyectos sociales y comunitarios a favor de la prevención y atención de las adicciones, la violencia y el delito, de este modo, es imprescindible buscar la mejora de las condiciones actuales en las que se pueda garantizar un acceso a una ayuda económica que alivie su situación por financiar sus proyectos, académicos, culturales y comunitarios.

Hasta este momento el Instituto Chihuahuense de la juventud ha entregado 685 apoyos económicos a través del programa impulsando juventudes donde dichos apoyos ayudan a potencializar a las y los jóvenes en sus proyectos y actividades encaminadas al fortalecimiento de sus trayectorias académicas, culturales y sociales.

El gasto público social en adolescencia y juventud en el periodo 2010 – 2018 en el estado de Chihuahua ascendió a un total de 126.32 mil millones de pesos, correspondiente a poco más de un cuarto del presupuesto total ejercido y al 2.56% del PIB estatal. Es necesario recordar que, el GPSAJ es un indicador del apoyo de los gobiernos a las políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes, por ende, más que el monto absoluto de gasto, es más útil la comparación en términos relativos, respecto al PIB o al total de gasto.

El gasto público dirigido a la adolescencia y juventud comprende los fondos presupuestarios que cada año asignan los gobiernos de cada país a la satisfacción de las necesidades sociales de la población adolescente y joven. Su importancia se fundamenta en una premisa básica: los recursos asignados a las personas adolescentes y jóvenes permiten identificar el nivel de prioridad que tienen estas poblaciones dentro de la ejecución de la política pública.

Para que exista una mejora de las condiciones actuales de las y los jóvenes es importante que las entidades gubernamentales conozcan la perspectiva de juventudes a fin de garantizar una mejor inversión que impacte de manera positiva a este sector poblacional, el cual, como ya se ha mencionado, requiere de mayores esfuerzos que sea decisivos para definir un mejor presente y futuro de los mismos.

Es por ello, que el instituto chihuahuense de la juventud mantiene un programa permanente en capacitación en esta materia a entidades públicas y privadas para difundir y coadyuvar esfuerzos transversales en pro de las juventudes.

C) Educación, cultura y empleabilidad en las juventudes.

Chihuahua siempre ha estado por arriba del promedio nacional en abandono escolar al día de hoy ocupa el tercer lugar en deserción escolar, pues la deserción en el nivel medio superior se encuentra en un 14.1% siendo el promedio nacional del 10.2%, informó la Plataforma de Inteligencia para la Competitividad del Sector Privado en base a datos de la Secretaria de Educación Pública Federal (2020).

Hoy en día los principales factores que influyen en la deserción escolar son:

1. Poner la salud en riesgo.
2. Situación económica difícil.
3. Falta de acompañamiento o monitoreo de un tutor.
4. Necesidad de trabajar.

Tan solo en Parral el 25% de los estudiantes Jóvenes no cuentan con una computadora, y en las comunidades serranas esta cifra aumenta hasta un 70% pues además de la poca o nula cobertura a internet, estas comunidades no cuentan con los recursos necesarios para obtener una computadora.

A nivel nacional, la población de personas adultas que no tienen empleo representa el 1.8%, mientras que en el caso de las personas jóvenes de entre 25 y 29 años el porcentaje se duplica (3%) y, para quienes tienen entre 18 y 29 años, se triplica (6%) (CONAPRED 2018).

Actualmente el Instituto Chihuahuense de la Juventud trabaja en la aplicación de distintas estrategias que fomenten el desarrollo integral de las juventudes en esta materia, por mencionar ICHIJUV ofrece actividades, talleres, pláticas, conferencias, formación lingüística y profesional entre otras acciones que formulen una mejora de las condiciones en los temas educación, cultura y empleabilidad de las y los jóvenes.

7) Estructura programática.

A) Misión

El Instituto Chihuahuense de la Juventud es una dependencia de Gobierno Estatal, destinada a impulsar y favorecer el desarrollo integral de las y los jóvenes de 12 a 29 años, a través de la creación y ejecución de políticas públicas, enfocadas en reconocer a este grupo poblacional como sujetos de derecho y portadores de talentos, mediante la cooperación permanente entre la sociedad civil y el gobierno.

B) Visión

Ser el organismo dentro de la Administración Pública Estatal, encargado de vincular a las y los jóvenes del Estado, con los distintos organismos encomendados en la creación de condiciones óptimas y equitativas para este grupo poblacional, así de esta manera apoyar a que las juventudes logren sus objetivos. Siendo ICHIJUV una dependencia responsable, solidaria y transparente.

Objetivos y actividades por área

1. Educación.

Objetivo: Promover oportunidades educativas y brindar información sobre beneficios escolares en ferias y actividades dirigidas a la población juvenil.

Estrategia: Impulsar y promover la educación formal y la capacitación, así como la adquisición y actualización de conocimientos y habilidades.

- Dar a conocer oportunidades de becas de estudio y la creación de proyectos de vida.
- Promover la formación para el empleo con habilidades para la vida.
- Fomentar la capacitación del personal docente con técnicas novedosas y efectivas, en niveles educativos medio, medio superior y superior.

2. Emprendimiento y Empleo.

Objetivo: Desarrollar alternativas de ocupación y emprendimiento para jóvenes en edad productiva.

Estrategia: Promover e impulsar la empleabilidad en juventudes en edad de trabajar.

- Impulsar una bolsa de trabajo unificada que contemple la inserción de las juventudes chihuahuenses en el mercado laboral.
- Promover la cultura del emprendimiento con enfoque de derechos humanos en las juventudes del estado de Chihuahua.
- Brindar acompañamiento en la creación de proyectos productivos de las y los jóvenes del estado de Chihuahua.
- Fomentar el emprendimiento social como herramienta para mejorar las comunidades en las que las juventudes se desarrollan.

3. Desarrollo Juvenil.

Objetivo: Abrir espacios para el desarrollo juvenil con líderes sociales que generen propuestas de políticas públicas.

Estrategia: Promover una cultura de valores y de participación ciudadana juvenil a través de desarrollo de habilidades de liderazgo, organización y gestión.

- Fomentar la vinculación del ICHIJUV con las OSCs, siguiendo un modelo articulador entre el gobierno y la ciudadanía en programas para las juventudes.
- Incentivar la participación de las juventudes para realización de propuestas de política pública al gobierno.
- Desarrollar el liderazgo de las y los jóvenes para mejorar el entorno en donde viven o en el que se desenvuelven.
- Impulsar la formación, la adquisición de habilidades y herramientas para la participación ciudadana.
- Difundir y promover los talentos chihuahuenses a nivel estatal, nacional y/o internacional.
- Desarrollar mecanismos de participación de las juventudes del estado.

4. Salud e Inclusión.

Objetivo: Implementar acciones preventivas de salud física y mental y de cultura de la inclusión de grupos vulnerables.

Estrategia: Generar estrategias que involucren de manera participativa a las y los jóvenes con el fin de prevenir riesgos en su salud física y mental.

- Conmemorar las efemérides más importantes en materia de salud.
- Promover actividades de reactivación física.
- Fomentar la prevención de adicciones y el fomento a la salud mental.
- Promover la prevención del embarazo en adolescentes para contribuir a la disminuir la mortalidad materna por embarazos prematuros, promover el uso de métodos anticonceptivos con perspectiva de derechos humanos.
- Promocionar estrategias de salud mental para la prevención del suicidio en las y los jóvenes chihuahuenses a través de un programa de atención psicológica.
- Fomentar mecanismos de concientización y consumo responsable para evitar el alcoholismo en las juventudes.
- Implementar acciones para la promoción de la inclusión en la vida cotidiana de las juventudes del estado.
- Promover la salud de las juventudes con discapacidad fomentando la inclusión social con enfoque de derechos humanos.
- Incentivar entre las juventudes la equidad de género.

5. Cultura.

Objetivo: Realizar talleres y fomentar espacios culturales para lograr la iniciación y apreciación artística en la formación integral de las y los adolescentes y jóvenes.

Estrategia: Vincular e impulsar proyectos culturales de calidad que generen un impacto positivo en la juventud y sociedad chihuahuense.

- Fomentar la participación de las juventudes en materia cultural.
- Promover la cultura y la inclusión en zonas vulnerables contemplando las zonas urbanas marginadas.
- Fomentar la inclusión de género, la reflexión y la cultura en comunidades con jóvenes en estado de vulnerabilidad.
- Promover la cultura de la legalidad en los entornos juveniles.
- Generar espacios de encuentro y expresión juvenil, para conmemorar el día internacional de la juventud.
- Promover y difundir proyectos culturales que reflejen la realidad de las juventudes del estado.

6. Vinculación con municipios / Espacios Conexión Joven.

Objetivo: Implementar mecanismos de colaboración ante las instancias correspondientes a fin de crear Espacios Conexión Joven, para llevar acciones a un mayor número de jóvenes en el estado.

Estrategia: Fomentar actividades que propicien la participación de las y los jóvenes mediante el uso adecuado de su tiempo libre y que permitan la atención oportuna de sus necesidades.

- Generar espacios culturales y de recreación que promuevan la convivencia y la participación juvenil en los distintos municipios.
- Difundir el talento chihuahuense en todo el territorio del estado de Chihuahua.
- Promover la cultura mediante distintos foros de expresión, conservando su diversidad y la identidad de las juventudes.
- Utilizar los Espacios conexión Joven como espacios para promover actividades de recreación con perspectiva de derechos humanos e inclusión.

- Apoyar las actividades de las instancias municipales de juventud que fomenten la participación de las juventudes en su comunidad, perspectiva de derechos humanos e inclusión.
- Generar, capacitar y promover los titulares de las instancias municipales de juventud para transversalizar los programas y la perspectiva de juventud.
- Promover el acceso a computadoras con Internet gratuito, asesoría para la realización de tareas, actividades deportivas, recreativas y de formación.
- Garantizar y fortalecer el funcionamiento adecuado de los Espacios Conexión Joven.
- Generar nuevos espacios de recreación y formación: Espacios Conexión Joven, en comunidades vulnerables.

7. Seguridad ciudadana.

Objetivo: Realizar programas incluyentes e innovadores para prevenir y combatir el delito y la violencia, principalmente en regiones con altos niveles de vulnerabilidad social, privilegiando la participación de grupos vulnerados.

Estrategia: Fomentar la prevención del delito y los tipos de violencia con mayor incidencia entre las juventudes.

- Promover la recuperación de espacios públicos y propiciar ambientes seguros que generen la participación de las juventudes.
- Incidir en los centros de readaptación social para adolescentes infractores para apoyar al desarrollo de habilidades.
- Fomentar la concientización sobre temas como el bullying, ciberbullying, seguridad cibernética y el uso adecuado de la práctica sexting.
- Impulsar programas de activación física y la práctica del deporte para contribuir a la salud física y mental de las y los chihuahuenses.
- Sensibilizar a policías y oficiales sobre la intervención con jóvenes desde una perspectiva derecho humanista.
- Intervenir en las colonias o espacios con mayores índices de violencia en juventudes para fomentar ambientes de paz y prevención del delito.

8. Ecología.

Objetivo: Realizar actividades del cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable en espacios comunitarios con alto nivel de rezago social.

Estrategia: Promover la sustentabilidad, cuidado y protección al medio ambiente, así como la corresponsabilidad entre las y los jóvenes con el medio ambiente.

- Promover en las y los jóvenes estrategias sustentables para la producción y consumo de sus propios alimentos.
- Desarrollar en las y los jóvenes, estrategias de sustentabilidad para la sensibilización de la importancia del reciclado.
- Fomentar la implementación de programas y campañas de forestación en escuelas, centros comunitarios y espacios aptos.

9. Impulsando Juventudes

Objetivo: Impulsar los proyectos juveniles, que promuevan la participación de las y los jóvenes del Estado de Chihuahua, de manera que sean agentes de cambio en su comunidad, a través de apoyos económicos.

Estrategia: Entregar apoyos económicos y/o en especie suficientes, para jóvenes y adolescentes que impulsen su desarrollo integral y fomenten la creación de proyectos sociales y comunitarios.

- Mejorar el alcance acerca de la información de los apoyos económicos emitidos por el Instituto Chihuahuense de la Juventud, hacia las y los jóvenes del Estado de Chihuahua.
- Fomentar la creación de proyectos sociales y comunitarios para que adolescentes y jóvenes soliciten apoyos económicos.
- Incentivar la colaboración de jóvenes que buscan apoyar en el servicio de atención a las juventudes accediendo a un apoyo económico.

10. Transversalización de la perspectiva de juventudes

Objetivo: Crear políticas públicas de calidad bajo la perspectiva de juventudes para las y los jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua.

Estrategia: Promover la visibilización de las juventudes, como sujetos de derechos y creadores de cambios sociales.

- Realizar capacitaciones para dar a conocer la perspectiva de juventudes.
- Dar a conocer a las instancias la importancia de aplicar la perspectiva de juventudes en sus acciones.
- Capacitar de manera eficaz a las instancias y funcionarios públicos para hacer eficientes y atractivos los programas dirigidos a las y los jóvenes.
- Crear alianzas en el sector público y privado, para la institucionalización de la perspectiva de juventudes.

8. Seguimiento y evaluación.

Objetivos: Reconocer a las juventudes del estado de Chihuahua como sujetos de derechos y portadores de talento, buscando impulsar su desarrollo integral a través de la entrega de herramientas necesarias para el alcance de sus objetivos.

Nombre del indicador	Objetivos a los que pertenece	Unidad de medida	Formula	Línea base	Meta anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área responsable del seguimiento
Adolescentes y jóvenes del estado de Chihuahua, atendidos por el Instituto Chihuahuense de la Juventud	1. Educación. 2. Emprendimiento y Empleo. 3. Desarrollo Juvenil. 4. Salud e Inclusión. 5. Cultura. 6. Vinculación con municipios / Espacios Conexión Joven. 7. Seguridad ciudadana. 8. Ecología.	Porcentaje de adolescente y jóvenes	(Jóvenes atendidos entre el total de jóvenes en el Estado)*100	25.41%	0.59%	28.96%	Instituto Chihuahuense de la Juventud, INEGL.	Anual	ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 16	Secretaría de desarrollo humano y bien común, secretaria de hacienda.
Apoyos económicos o especie otorgados para impulsar los proyectos juveniles	9. Impulsando Juventudes	Suma de apoyos económicos o especie entregados	Sumatoria de apoyos económicos o en especie brindados	685 Apoyos	90 apoyos	1,225 apoyos	Instituto Chihuahuense de la Juventud, Secretaría de	Anual	ODS 8	Secretaría de desarrollo humano y bien común, secretaria de hacienda.
Espacios conexión joven (ECJ) creados y/o habilitados en el estado de chihuahua	6. Vinculación con municipios / Espacios Conexión Joven.	Número de Espacios Conexión Joven (ECJ)	Sumatoria de todos los espacios conexión joven (ECJ) en el estado.	11 Espacios Conexión joven	1 Espacio Conexión joven	16 Espacios conexión joven	Instituto Chihuahuense de la juventud	Anual	ODS 6, ODS 7, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 13	Secretaría de desarrollo humano y bien común, Instituto Chihuahuense de la juventud
Adolescentes y jóvenes atendidos a través del programa CHIDAMENTE	4. Salud e Inclusión.	Porcentaje de adolescente y jóvenes atendidos	(Jóvenes atendidos por CHIDAMENTE entre el total de jóvenes programados)*100	0.79%	0.15%	1.50%	Instituto Chihuahuense de la juventud, secretaria de salud.	Anual	ODS 3	Secretaría de desarrollo humano y bien común, Instituto Chihuahuense de la juventud.
Convenios para la institucionalización de la perspectiva de juventudes celebrados	10. Transversalización de la perspectiva de juventudes	Número de convenios celebrados	Sumatoria de todos los convenios celebrados	71 convenios	10 Convenios	121 convenios	Instituto Chihuahuense de la juventud.	Anual	ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 8, ODS 10, ODS 16	Instituto Chihuahuense de la juventud.
Reuniones celebradas para la planeación y ejecución de la mesa interinstitucional	10. Transversalización de la perspectiva de juventudes	Número de reuniones celebrados	Sumatoria de todos los reuniones celebradas	0 reuniones	6 reuniones	27 reuniones	Instituto Chihuahuense de la juventud.	Anual	ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 8, ODS 10, ODS 16	Instituto Chihuahuense de la juventud.

SIN TEXTO